

Núm. 130

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 31 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 25095

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18530** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal abreviado núm. 253/10 referente al concursado Estrurol, S.L., con CIF 73053878 por auto de fecha 21 de febrero de 2012 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por no haber sido aprobado el convenio.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1° de la LC.
- 4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuento consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 21 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A120037898-1